Cuantificación de la cooperación Sur-Sur

Ecuador

JuLio 2025

Viceministerio de Cooperación Internacional

EL NUEVO ECUADOR

Contexto Institucional

MREMH
Viceministerio de Cooperación Internacional

1. Articular la cooperación internacional con un enfoque **sistémico y multidimensional.**
2. **Negociar, registrar y monitorear** iniciativas de cooperación internacional.
3. **Recopilar información estratégica** proveniente de agencias de cooperación, instituciones públicas y ONGs en el Ecuador.
4. Asistir a las instituciones públicas a lo **largo del ciclo de gestión de proyectos**.
5. Fomentar una visión prospectiva que permita proyectar las **iniciativas de cooperación en política pública.**

ORGANIGRAMA MREMH

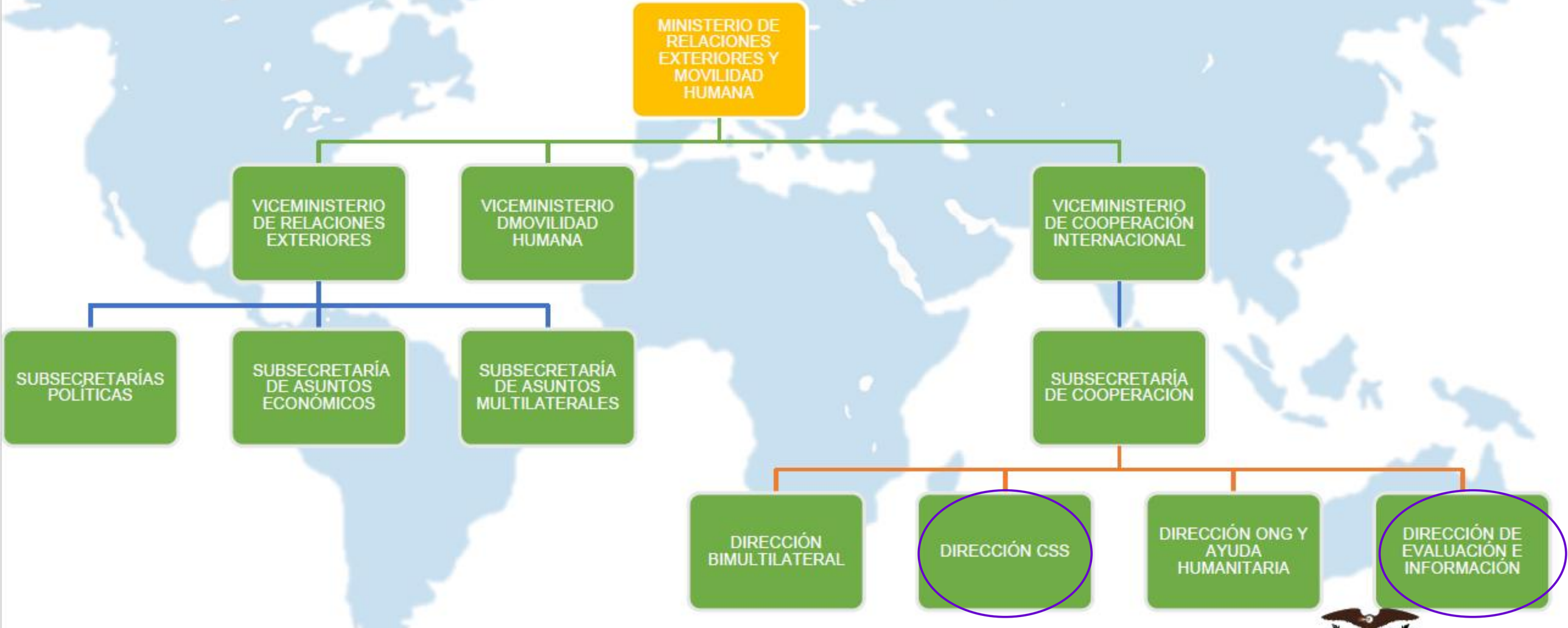

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Marco legal para reporte y registro

Artículo 416 de la **Constitución de la República del Ecuador** establece: "*Las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional responderán a los intereses del pueblo ecuatoriano, al que le* ***rendirán cuenta*** *sus responsables y ejecutores*.";

Artículo 69 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; establece que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (**MREMH), es el rector del Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional**

Las **entidades sector público**, que ejecuten acciones, programas y proyectos con recursos provenientes de la cooperación internacional no reembolsable, **tienen obligación de registrar** ante el organismo técnico competente.

El registro obligatorio, con fines de información, de acciones, programas y proyectos de cooperación internacional ejecutados por el sector público, se efectuará ante el organismo técnico competente.

Los **recursos de cooperación internacional** no reembolsable deberán ser objeto de programación, ejecución, reporte y evaluación presupuestaria, y deberán observar la normativa emitida por el ente rector de las finanzas públicas, en coordinación con el ente rector en materia de cooperación.

Equipo responsable

DCSST: a cargo del reporte de CSS en plataformas internacionales

DECI: a cargo del reporte de la cooperación recibida por Ecuador

Corto Plazo: dentro del nuevo estatuto se da más atribuciones a la DECI para que pueda empezar a recabar, reportar y analizar información sobre oferta y demanda de CSS en plataformas nacionales e internacionales.

2025: primer ejercicio de participación conjunta de las dos direcciones en proceso de reporte y cuantificación de CSS.

Equipo: 4 personas (2 por Dirección, incluye 1 consultor temporal)

Que datos podemos reportar a 2025:

1. Oferta de cooperación técnica y científica
2. Contribuciones a organizaciones internacionales (desarrollo)
3. Ayuda humanitaria y asistencia a refugiados
4. Coste operativo del VCI
5. Contribuciones a fondos, programas y proyectos de cooperación

Reporte

TOSSD	•En 2023, el Ecuador presentó su primer informe con datos de 2022 •Representa el primer ejercicio de cuantificación de la CSS / horas técnicas realizadas por el Ecuador •En 2024, el MREMH presentó su segundo informe al TOSSD
SEGIB	•El país ha reportado de manera continua sus programas, proyectos y misiones de cooperación Sur-Sur (oferta, demanda y doble vía) •Participa en los grupos técnicos de trabajo del SIDICSS, contribuyendo al perfeccionamiento metodológico y la armonización de estándares de reporte •Los datos son analizados y expuestos en el Informe de Cooperación Iberoamericana
Framework	•Ecuador es parte del proyecto sobre Cuantificación de la CSS de UNCTAD como país piloto •Se ha revisado el manual para el reporte y cuantificación de la CSS, se han identificado fuentes de información externas a Cancillería •Se presentó primer propuesta de reporte 2024
SIGECI	•Recopila información estratégica sobre la (CINR) ejecutada por el sector público, agencias de cooperación y ONG en el Ecuador •Es obligatoria para instituciones y actores de cooperación •La información disponible al año 2024 corresponde al año 2023 (año caído)

Dificultades y Retos de la Recolección y Cuantificación de la CSS

- Limitaciones en la recolección de datos, tiempos de recolección, mayor compromiso institucional
- Nueva **ley de cooperación internacional.** Marco normativo de registro de información más estricto
- Sistema nacional de registro **SIGECI** existente que puede ser adaptado para incluir datos de CSS
- Identificar puntos de compatibilidad entre reportes TOSSD, SIDICSS, SIGECI
- La **información de CSS** está en diversas instituciones públicas (gobierno central y descentralizado)
- **Desconocimiento sobre que es CSS** y que implica
- Creación de metodología que permita la cuantificación de la CSS y la extracción de datos de fuentes de información más complejas

EL NUEVO ECUADOR

Ministerio de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana